



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para requerir a la parte demandante allegar demanda en medio magnético para efectos de notificación. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, (A), siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No. : 81001 3333 002 2018 00087 00
Demandante : Edwin Andrés Rodríguez Toro
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa
Medio de control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Visto el informe Secretarial que antecede, y atendiendo el hecho que la apoderada de la parte demandante no aportó junto con la presentación de la demanda la misma en medio magnético en formato PDF debidamente suscrita y observándose que ya obra en el expediente la consignación de gastos procesales que fue ordenado en el numeral quinto del auto de fecha 8 de mayo de 2018. Como consecuencia de lo anterior, el Despacho ordenará a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días allegue con destino al proceso el contenido de la demanda de la referencia en medio magnético, en formato PDF y debidamente suscrita para efectos de notificación conforme el artículo 199 del C.P.A y C.A, modificado por el artículo 612 del C.G del P.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

Resuelve

Primero: Ordenar a la parte demandante para que dentro del término de cinco (5) días allegue con destino a este Juzgado el contenido de la demanda de la referencia en medio magnético, en formato PDF y debidamente suscrita para efectos de notificación conforme el artículo 199 del C.P.A y C.A, modificado por el artículo 612 del C.G del P.

Segundo: Ordenar a Secretaría que haga los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA**

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 068, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, ocho (8) de junio de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria